

Familiares de las víctimas del Bruma criticaron las cautelares a los acusados

Tripulantes del PAM Cobra imputados por homicidio culposo quedaron libres con firma quincenal y arraigo Querellantes apelarán a la resolución.

J. Pablo Fariña López
 cronica@estrellaconce.cl

Decepción hay entre las familias de los 7 pescadores de la lancha Bruma, luego que el Juzgado de Garantía de Coronel ayer dictaminó que los 3 tripulantes del PAM Cobra, acusados por homicidio culposo, quedaran con firma quincenal, arraigo nacional y prohibición de comunicarse entre ellos y con la empresa Blumar.

La determinación del Tribunal no dejó conforme a los seres queridos de las víctimas de la tragedia, que perdieron la vida tras ser colisionados cuando se encontraban fondeados cerca de la Isla Santa María. Los familiares esperaban que los acusados pudieran recibir una cautelar de mayor intensidad y no que quedaran en libertad.

Soledad Sepúlveda, viuda del capitán del Bruma y madre de otro de los tripulantes fallecidos, opinó que "hay mucho dolor, porque nosotros esperábamos un arresto domiciliario total, además de otras medidas que se les podía aplicar. Ha sido un año

“Hay mucho dolor, porque nosotros esperábamos un arresto domiciliario total”.

Soledad Sepúlveda, viuda y madre de dos de los fallecidos.



FAMILIARES DE LAS VÍCTIMAS VIAJARON DESDE CONSTITUCIÓN A CORONEL POR LA FORMALIZACIÓN.

de mucho sufrimiento para todas las familias. Esperamos que nuestros abogados puedan probar que esto fue un homicidio con dolo”.

En la misma línea, Catalina Medel, hija de Soledad, expuso que “consideramos que son cautelares muy bajas para ellos, porque son un peligro y esperábamos al menos un arresto domiciliario. Desde el inicio ellos son los culpables porque originaron la colisión. Como familia consideramos que esto es una burla, pero confiamos que se va a saber la verdad”.

Por su parte, el abogado querellante Enrique Hernández, sostuvo que “vamos a analizar el fallo y no descartamos presentar un recurso a la Corte de Apelaciones, porque nos parece que las medidas cautelares han sido de muy baja intensidad, mas allá de lo

30

de marzo pasado la lancha Bruma se hundió tras ser colisionada por el PAM Cobra.

planteado por el Tribunal. Podemos discrepar en la forma de comisión y sobre todo la forma en la que actuaron los formalizados y la falta de auxilio”.

Un aspecto que han reiterado las familias de los tripulantes del Bruma es que habría un pacto de silencio entre los imputados del PAM Cobra.

“Hay indicios que existe una obstrucción a la investigación y como lo anunciamos anteriormente nosotros nos vamos a querellar por eso en contra de varias personas que tenemos identificadas”, expresó el abogado Rafael Poblete,

que representa a las familias de los pescadores del Bruma.

CONFORMIDAD

Por su parte, la defensa de los tres tripulantes del PAM Cobra y la empresa Blumar se mostró satisfecha con la resolución del Tribunal.

El abogado Alejandro Espinoza manifestó que “el tribunal señaló expresamente que en este estándar de la audiencia no le puede dar la razón a ninguna de las partes. Hemos establecido una duda razonable respecto de la tesis de la Fiscalía, se han decretado medidas cautelares de bajísima intensidad contrario a lo que se estaba solicitando”.

Tras las solicitudes del Ministerio Público, querellantes y la defensa, el Juzgado de Garantía determinó un plazo de investigación de tres meses para el caso. ☺